



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNÁNDEZ ALVÁN CABANILLAS
EFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

22 OCT 2012

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: _____

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 17-02012-02.00

Lima, 18 OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 759-2012-07.05 elaborado por el Departamento de

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley 29873, en adelante LA LEY y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado por Decreto Supremo 138-2012-EF, en adelante EL REGLAMENTO, normas en la que se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 9° de EL REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 de fecha 20 de enero de 2012, se aprueba la versión 1 del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que, con fecha 08 de febrero de 2012, por Fe de erratas, se publicó la versión 2 del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2012-02.00, de fecha 10 de abril de 2012, se publicó la versión 3;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2012-02.00 de fecha 03 de agosto de 2012, se publicó la versión 4;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2012-02.00 de fecha 23 de agosto de 2012, se publicó la versión 5;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2012-02.00 de fecha 19 de setiembre de 2012, se publicó la versión 6;

Que mediante el informe del visto, el Departamento de Abastecimiento, solicita la inclusión de diversos procesos de selección para la Sede Central y las Gerencias Zonales de Piura, Arequipa y Cusco, conforme a relación inserta en dicho documento;

Que, de acuerdo a lo indicado por las áreas usuarias solicitantes, los procesos a incluir en el PAC de la institución corresponden a una reprogramación de metas, los cuales cuentan con crédito presupuestario otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que, encontrándose lo solicitado dentro del marco de la normativa de contrataciones del Estado, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO;



De conformidad con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el artículo 8° de LA LEY, los artículos 8° y 9° de EL REGLAMENTO y el literal j) del artículo 33° del Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el D.S. N° 004-2006-VIVIENDA que aprueba el Estatuto del SENCICO y contando con las visaciones del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) y del Gerente General y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2012-02.00 del 20 de enero del 2012, debiendo incluir los procesos de selección que seguidamente se indican:

GZ	Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA TENTATIVA CONVOCATORIA
PIURA	1	Adquisición de Equipos Topográficos para GZ. Piura	ADP	Bienes	217,850.00	Octubre
AREQUIPA	2	Servicio de Limpieza para los locales de la Zonal Arequipa	ADS	Servicio	68,696.88	Octubre
	3	Servicio de Vigilancia para los locales de la Zonal Arequipa	ADP	Servicio	204,314.40	Octubre
CUSCO	4	Adquisición de Equipos Topográficos para GZ. Cusco	LP	Bienes	501,237.28	Octubre
SEDE CENTRAL	5	Adquisición de Carpetas Unipersonales para las sedes a nivel nacional	ADS	Bienes	190,045.25	Octubre
	6	Adquisición de Pizarras Interactivas	LP	Bienes	525,000.00	Octubre
	7	Adquisición de Llantas para Buses	ADS	Bienes	100,000.00	Octubre
	8	Adquisición de Proyector Multimedia y Ecran a nivel nacional	ADP	Bienes	320,000.00	Octubre
	9	Adquisición de Camionetas 4x4 a nivel nacional	LP	Bienes	1,430,000.00	Octubre
	10	Adquisición de Equipo portátil de Radar de Penetración a Tierra	ADS	Bienes	113,870.00	Octubre
	11	Adquisición de Equipos de Sistemas Fotovoltaicos	LP	Bienes	476,980.00	Octubre
	12	Adquisición de Equipos GPS Diferencial y Estación Total	LP	Bienes	1,597,000.00	Octubre
	13	Adquisición de Mini cargadores	LP	Bienes	1,473,120.00	Octubre
	14	Adquisición de Herramientas para las diversas especialidades	LP	Bienes	1,380,000.00	Octubre
	15	Acondicionamiento y mantenimiento de las oficinas del 2do y 3er piso de la sede central	CP	Servicios	660,000.00	Octubre
	16	Supervisor de la obra mejoramiento y acondicionamiento del centro de capacitación de la Zonal Piura	ADS	Servicios	80,000.00	Octubre
	17	Adquisición de Encofrado Metálico	LP	Bienes	720,000.00	Octubre

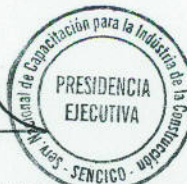
COPIA AUTENTICADA

BORGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE que administra el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERÓLES ALVÁN CABANILLAS
EFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

